

Señores

JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD DE CALI

j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO: 760013103015-2022-00188-00
DEMANDANTE: MARLENY MONTENEGRO HERNÁNDEZ Y OTROS
DEMANDADOS: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS

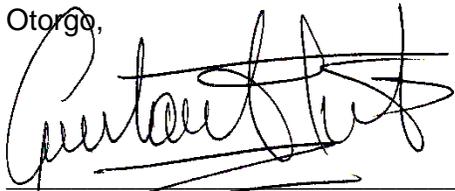
Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)*" *permitiendo además que "(...) El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*", mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado al abogado **JUAN MANUEL HENAO GALLEGO**, vecino de Pereira, Risaralda, identificado con la C.C. No. 1.088.339.121 de Pereira, Risaralda, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 345.969 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderado judicial de la compañía en la audiencia que se llevará a cabo el día 05 de junio de 2025, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

El abogado **JUAN MANUEL HENAO GALLEGO** queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Otorgo,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

Acepto,



JUAN MANUEL HENAO GALLEGO
C.C. No. 1.088.339.121 de Pereira
T.P. No. 345.969 del C. S. de la J.